



DECRETO N° 144 /

LAJA, enero 17 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Solicitudes de cometido funcionario N° 15.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

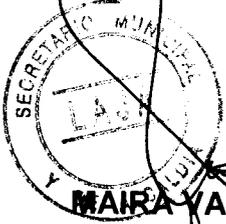
CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNANSE** en cometido funcionario a la Sra. Norma Uribe Beltrán, directora y Srta. Mirta Morin Muñoz, jefe de UTP, ambas del Depto. de Educación Municipal, quienes se dirigirán a la ciudad de Los Ángeles, el día lunes 17.01.11, con motivo de asistir a capacitación de la comisión de evaluación docente, a realizarse en dependencias del Centro Español.
- 2.- **PROCÉDASE** a reembolsar a las docentes indicadas, los gastos de pasajes (solo Srta. Morin) y alimentación, según procede el cometido funcionario.
- 3.- **REEMPLAZARÁ**, en sus funciones mientras dure la ausencia de la Sra. Uribe, el Sr. José Troncoso Cofre, coordinador extraescolar del Depto. de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/JTC/PLM/lrc *17/01/11

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309